



CENTRE DE COORDINACIÓ D'EMERGÈNCIES DE LA GENERALITAT

DATA: 24/03/2020

**PER A: Todos los Ayuntamientos
de la Comunitat Valenciana**

DE:
Centre de Coordinació d'Emergències

***ASSUMPTE: Procedimiento de activación de la UME como recurso de apoyo contra
el COVID-19***



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

Delegación Gobierno C. Valenciana**Solicitud Activación FASS de apoyo a COVID-19**

DESTINATARIOS

Con la finalidad de lograr la máxima eficacia en la gestión y tramitación de las solicitudes por las que las entidades locales requieren de la actuación de la Unidad Militar de Emergencias, se ruega remitan la petición rellenando las casillas del cuadro que se adjunta en el "anexo 1".

Cuando la solicitud esté relacionada con la desinfección y limpieza de las residencias públicas o privadas de mayores se habrá de actuar conforme al procedimiento que se describe en el "anexo 2".

Se recuerda que la UME es un recurso extraordinario del Estado y que dada la multitud de misiones que se les está encomendando, se ruega se proceda a tratar de solucionar previamente las necesidades con los recursos municipales antes de efectuar la petición.

Cada municipio deberá dirigir sus solicitudes a la Subdelegación del Gobierno correspondiente:

- Castellón: covid19.castellon@correo.gob.es
- Valencia: sdg.valencia@correo.gob.es
- Alicante: secrepar.alicante@correo.gob.es

Anexo 1**PLANTILLA PARA SOLICITUD DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS**

Organismo/Institución que lo solicita	
Fecha y hora de la solicitud	
Capacidad solicitada (Lo más concreta posible sobre: qué, cuándo, dónde, durante cuánto tiempo y la información que pueda aclarar al órgano que reciba las peticiones y distribuye las misiones a las unidades)	
Persona de contacto (POC): Nombre, cargo y teléfono. (Esta persona debe ser la que conoce profundamente la necesidad y se encargará de coordinarse estrechamente con la unidad que la ejecute)	



Anexo 2

Respecto a las limpiezas y desinfección que se está llevando a cabo por parte de la Unidad Militar de Emergencias, se recuerda a las entidades locales que el hecho de que la UME haya procedido a desinfectar determinados espacios municipales o residencias, no significa que dichos espacios estén desinfectados de cara al futuro, por lo que es necesario que cada municipio establezca las medidas oportunas para que se mantenga la higiene y las condiciones sanitarias de seguridad para la protección de los empleados y de las personas.

Se recomienda para la limpieza y desinfección de los edificios, calles, plazas que se utilice hipoclorito sódico (lejía) mezclada con agua en los porcentajes que aconseja el fabricante. La lejía común se mezcla con agua entre un 3 y un 5%, pero no todos los productos derivados del hipoclorito sódico llevan la misma concentración, por lo que hay que seguir las directrices del fabricante.

Otra alternativa para la higiene de los espacios tanto exteriores como interiores son los dispositivos portátiles de ozono.

En caso de no contar con los recursos personales y materiales de limpieza suficientes, las entidades locales habrán de ponerlo en conocimiento de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana para que pueda adoptar las medidas que sean necesarias, siendo la Conselleria de referencia, la que determinará la necesidad de solicitar a la UME a esta Delegación del Gobierno.

Por último, se adjunta El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) que ha elaborado el Ministerio de Sanidad..